



## Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12611-2023

### Autoriza la oferta de la carrera de Licenciatura en Didáctica del Inglés para el Nivel Inicial, código 320258, para el I ciclo 2024

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en particular los artículos 49 incisos ch) y l), 50 incisos a), 190 y la resolución VD-R-4645-1990; dispone:

#### RESULTANDO

1. Por medio de la Resolución VD-R-4645-90 del 25 de abril de 1990, firmada por la Licda. Elizabeth Odio, en calidad de Vicerrectora de Docencia, y por el Lic. Luis Fernando Mayorga, en calidad de Vicerrector de Vida Estudiantil, se establecen las disposiciones pertinentes para admisión directa del estudiantado a la Universidad de Costa Rica por medio de cupo supernumerario.
2. La carrera de *Licenciatura en Didáctica del Inglés para el Nivel Inicial*, código 320258, fue creada en la Sede Rodrigo Facio mediante Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12083-2022 del 20 de mayo de 2022.
3. Mediante las resoluciones de la Vicerrectoría de Docencia VD-12253-2022 y VD-12497-2023, se autorizó a la Escuela de Formación Docente para impartir la *Licenciatura en Didáctica del Inglés para el Nivel Inicial*, código 320258, para el I y II ciclo de 2023, respectivamente.
4. Mediante los oficios EFD-561-2023 del 21 de marzo de 2023 y EFD-993-2023 del 08 de junio de 2023, la Escuela de Formación Docente informó sobre la no consolidación de la apertura de la *Licenciatura en Didáctica del Inglés para el Nivel Inicial*, código 320258, para el I y II ciclo de 2023, respectivamente, debido a la baja matrícula de estudiantes y otras razones de índole administrativa.
5. Mediante el oficio EFD-1272-2023 del 19 de julio de 2023, el M.Ed. Wilfredo Gonzaga Martínez, director de la Escuela de Formación Docente, solicitó la autorización de esta Vicerrectoría para ofertar cupos bajo la modalidad de supernumerario de la *Licenciatura en Didáctica del Inglés para el Nivel Inicial*, código 320258, para el **I Ciclo de 2024**, en la Sede Rodrigo Facio. En dicho oficio se consignan los requisitos de ingreso de la carrera y los cupos por ofertar.



### CONSIDERANDO

1. Conforme al artículo 49, inciso ch) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, es función de los Vicerrectores "resolver los asuntos que son de su competencia (...)" y, según el inciso l), "cumplir con las otras funciones que este Estatuto, los reglamentos o el Rector le encomienden".
2. Conforme al artículo 50, inciso a) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, corresponde al Vicerrector de Docencia "sancionar y supervisar los diversos planes de estudio de la Universidad (...)".
3. Conforme al artículo 190 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, se establece que "La política de admisión a las unidades académicas debe ser aprobada por el Vicerrector de Docencia (...)".
4. En atención a lo dispuesto en los puntos 1) y 2) de la parte dispositiva de la resolución VD-R-4645-90, la Vicerrectoría de Docencia puede autorizar a las Unidades Académicas para que oferten cupos de admisión directa bajo la modalidad de supernumerario. Esa autorización debe hacerse vía resolución administrativa, lo que se dispone a hacer con la presente.
5. De conformidad con lo establecido en el punto 3) de la parte dispositiva de la resolución VD-R-4645-90 y, a solicitud de la Escuela de Formación Docente, en este acto se autoriza el cupo bajo la modalidad supernumerario en la carrera *Licenciatura en Didáctica del Inglés para el Nivel Inicial*, código 320258, para el ingreso durante el **I Ciclo de 2024**, para lo cual, las personas estudiantes deben considerar los requisitos de ingreso para la carrera, indicados en el del oficio EFD-1272-2023 del 19 de julio de 2023.
6. Conforme lo señalado en los oficios EFD-561-2023 y EFD-993-2023 se vuelve necesario dejar sin efecto lo estipulado en las resoluciones VD-12253-2022 y VD-12497-2023 relacionadas con la apertura de la *Licenciatura en Didáctica del Inglés para el Nivel Inicial*, código 320258, para el I y II ciclo de 2023, respectivamente.
7. A la luz de lo anterior y conocida la solicitud presentada por el director de la Escuela de Formación Docente, esta Vicerrectoría considera oportuna, conveniente y razonable la nueva apertura de la carrera, con el número de cupos solicitados, ello en concordancia con el interés institucional y normativas emitidas, por lo que procede a dar curso a lo planteado.



### POR LO TANTO

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:

1. Aprobar la apertura de la carrera *Licenciatura en Didáctica del Inglés para el Nivel Inicial*, código 320258, para el **I ciclo del 2024** en la Sede Rodrigo Facio.
2. Aprobar que la carrera de *Licenciatura en Didáctica del Inglés para el Nivel Inicial*, código 320258, admita de forma directa a personas aspirantes, bajo la modalidad de supernumerario, siempre que dichas personas cumplan con los siguientes requisitos:

<b>Licenciatura en Didáctica del Inglés para el Nivel Inicial, código 320258</b>
<b>Requisitos de ingreso</b>
<b>1. Bachillerato universitario en alguna de las siguientes disciplinas:</b>  -Educación Preescolar -Educación Primaria -Educación Especial -Enseñanza del Inglés -Enseñanza del Inglés como lengua extranjera -Lingüística aplicada en la Enseñanza del Inglés
En todos los casos, de alguna de las universidades integrantes del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
<b>2. Dominio del idioma inglés intermedio o avanzado (Banda B2 o C1)</b> en expresión oral y escrita, así como en la comprensión auditiva y de lectura. <b>Presentar constancia o certificación</b> de institución acreditada para ello.
<b>Fechas para proceso de ingreso (recepción de solicitudes):</b> Del 2 de octubre 2023 al 12 de enero del 2024.
<b>Contacto para dudas o consultas:</b> Jeanneth Cerdas Núñez, Tel. 2511-5485.

3. Se autoriza para la carrera de *Licenciatura en Didáctica del Inglés para el Nivel Inicial*, código 320258, la siguiente capacidad máxima de ingreso en el **I ciclo del 2024**:



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12611-2023

Página 4

**Capacidad máxima de ingreso: 20 cupos**

4. Derogar las resoluciones Vicerrectoría de Docencia VD-12253-2022 del 29 de agosto de 2022 y Vicerrectoría de Docencia VD-12497-2023 de fecha 10 de mayo de 2023.

### NOTIFÍQUESE A

Vicerrectoría de Vida Estudiantil  
Escuela de Formación Docente  
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica  
Centro de Evaluación Académica  
Oficina de Registro e Información

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 01 de agosto de 2023.

UCR Firmado  
digitalmente

Dr. Felipe Alpízar Rodríguez  
Vicerrector de Docencia

NFJ/PSH